

LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA

edgar alfonso fernandez sarria <edalfesa6051@hotmail.com>

Jue 9/09/2021 10:48 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica <j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (357 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO .pdf;



DOCTORA:

ERNEDIS MENESES ORTIZ

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL VILLA RICA CAUCA

E. S. D.

REF. PROCESO RAD. No 19845408900120190016500

DEMANDANTE: GUSTAVO ANDRÉS BOTERO REYES

DEMANDADO: HAROLD ANTONIO OBANDO VILLEGAS

EDGAR ALFONSO FERNÁNDEZ SARRIA identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante y según lo establecido en el ordinal tercero del Auto No 320 y lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso numeral 1, presento liquidación del crédito actualizada, conforme al mandamiento ejecutivo las cuales son las siguientes:

FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 2021

CAPITAL.....	\$ 4.000.000
1.INDEXACIÓN CAPITAL.....	4.325.249
2.INTERESES CIVILES	
(28/01/2021) a (08/09/2021) 944 días x 0.5 % I.L.M.....	629.400

RESUMEN FINAL:

Daño emergente indexado.....	\$ 4.325.249
Intereses de mora.....	629.400
Costas y agencias en derecho decretadas:	
En el auto No 080 del 12 de marzo del 2021 Núm. 2.....	837.717
En el auto No 320 del 25 de agosto del 2021 ordinal 4.....	281.000

TOTAL CREDITO A LA FECHA..... \$ 6.073.366

Atentamente,

EDGAR ALFONSO FERNÁNDEZ SARRIA

C.C. No 10.484.259 de Santander

T.P. No 310.527 del C.S. de la Judicatura